



DECRETO N°

1102

TEMUCO, 21 OCT 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.10.2021 presentada por COMERCIAL REPUESTOS SUR SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27881
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
Código Actividad	: 453.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: G. MACKENNA N° 486 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL REPUESTOS SUR SPA
Rut	: 77.430.286-7
Nombre Rep. Legal	: HAFEMANN ESCOBAR ANDREA DEL PILAR
Rut Rep. Legal	: 11.304.080-7
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 04.10.2021
Otorgación N°	: 271
Fecha Otorgamiento	: 04
Rol Avalúo	: 91 -65

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/fys

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



**Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2348 145